DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7785/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1493/2019

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma SPARE PART S.R.L., domiciliada en Herminio Giménez (Ex Artillería) N° 157, casi Algodonal, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gustavo Alberto Escauriza, con Cédula de Identidad Civil N° 2.471.691, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 7785/2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1493/2019, para "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", ID 356783, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 7785/2019, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 13 de noviembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1493/2019, para "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Lote 1.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente al Lote 1, conforme detalle:

Ítem	Descripción del servicio	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA INCLUIDO)	Monto de Ampliación ₲ (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1 - REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS MARCA , SKYLIDER, SKIRITZ, EFFER, LIFT, PITMAN, GAELIO, T.C.M, MARKSELL, MUNCK, CAMION VOLQUETE: y AXION:			
1	REPARACIÓN DE CAMION VOLQUETE HIDRÁULICO (A-064)	550.000.000	110.000.000
2	REPARACIÓN DE CAMION VOLQUETE (A-153)		
3	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR SKYLIDER		
4	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR SKIRITZ ISOLADO 10 HPTO		
5	REPARACIÓN DE GRUAS MARKSELL		
6	REPARACIÓN DE GRUA EFFER DEL 18600 AL 21000		
7	REPARACIÓN DE GRUA LIFT GL-16000		
8	REPARACIÓN DE GRUA PITMAN HIAB 3500 A		
9	REPARACIÓN DE GRUA PITMAN HIAB 1265		
10	REPARACIÓN DE GRUA HIAB XCL-12		
11	REPARACIÓN DE GRUA MUNCK 540		
12	REPARACIÓN DE GRUA MUNCK 1190		
13	REPARACIÓN DE MONTACARGA GAELIO CPCD50 AÑO2011 (A-982) PARA 5TON		
14	REPARACIÓN DE MONTACARGA T.C.M FD 30Z8 3000 KGR.		
15	REPARACIÓN DE MONTACARGA CATERPILAR		
16	REPARACIÓN DE HIDRELEVADOR AXION MODELO AHN 5015 (A-1388)		
17	REPARACIÓN DE HIDRELEVADOR AXION MODELO T 4313-TRAILER(A-1374)		

SPARE PART S.R.L.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ing. Fidel Girett Oveiar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio asciende a la suma de ₲ 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356783.

CLAUSULA QUINTA: PLAN DE ENTREGA

El plan de entrega será dentro del plazo contractual.

CLÁUSULA SEXTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 13 NOV 2020.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Gustavo Alberto Escauriza
C.I. N° 2.471.691
SPARE PART S.R.L.
RUC N° 80019664-3

SPARE PART S.R.L.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director